Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 03/07/2.017.-
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 17/2.017 PARA LA ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA COMISIÓN DE PRODUCTORES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU ID: 332.632.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. **17/2.017 para la Adquisición de Desmalezadoras para Comisión de Productores del Distrito de Minga Guazú ID: 332.632.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **T. Max S.A. con RUC 80071622-1 con RUC N° 1303701-3**, monto total de la oferta es de **G. 82.500.000.-**, (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil),
2) **Repuestos Díaz e Hijos de Miguel Angel Diaz Sanabria con RUC 1294844-6**, monto total de la oferta es de **G. 83.750.000.-**, (Guaraníes ochenta y tres millones setecientos cincuenta mil),
3) **Diesa S.A. con RUC 80001435-9**, monto total de la oferta es de **G. 72.500.000.-**, (Guaraníes setenta y dos millones quinientos mil),
4) **Plantar S.A. con RUC N° 80027283-8**, monto total de la oferta es de **G. 81.250.000.-**, (Guaraníes ochenta y un millones doscientos cincuenta mil),
5) **Kasamatsu S.A.C.I. con RUC N° 80013274-1**, monto total de la oferta es de **G. 62.500.000.-**, (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil),
6) **Suministros & Montajes S.R.L. con RUC N° 80030116-1**, monto total de la oferta es de **G. 101.000.000.-**, (Guaraníes ciento un millones).

A continuación se realiza el análisis de la oferta más baja presentada por la empresa **Kasamatsu S.A.C.I. con RUC N° 80013274-1.** La empresa presentó los documentos de carácter sustancial pero no presentaron algunos documentos de carácter formal. Presentaron el catálogo del bien ofertado. Se realizó el análisis del mismo si coincide con las especificaciones técnicas solicitadas y se constata que el bien ofertado no reúne algunas características que detallamos a continuación:

- La desmalezadora ofertada es de menor potencia. La Potencia del Bien ofertado es de 2,1 Hp en cambio lo solicitado en el PBC la Potencia del Bien deberá ser de 2,3 Hp.

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Delia Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

- La desmalezadora ofertada es de menor velocidad del motor. La Velocidad del Motor del Bien ofertado es de 10.000 RPM y sin embargo lo solicitado en el PBC LA Velocidad del Motor deberá ser 12.500 RPM.

  Por lo tanto, por todo lo expuesto se descalifica la oferta presentada por la empresa **Kasamatsu S.A.C.I. con RUC Nº 80013274-1.**

A continuación se realiza el análisis de la oferta que queda como la más baja. La oferta presentada por la empresa **Diesa S.A. con RUC 80001435-9.** Presentaron la oferta con algunas irregularidades. La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada se encuentra de forma incompleta. En el segundo párrafo no completaron donde se debe indicar quien es la Convocante. La Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03 presentada se encuentra de forma incompleta. No completaron la Modalidad del Proceso de Contratación.

Los documentos mencionados son de Carácter Sustancial, por lo tanto la oferta es descalificada en forma automática.----------

A continuación se realiza el análisis de la oferta que queda como la más baja. La oferta presentada por la empresa **Plantar S.A. con RUC N° 80027283-8.** La misma cumple con todos los recaudos documentales. Presentaron en fecha y forma los documentos de carácter sustancial. No presentaron el Certificado de Cumplimiento Tributario y los Contratos y/o Facturaciones demostrando experiencia. Por nota se solicita la presentación de los documentos mencionados y en fecha 04 de julio dieron entrada al expediente con los documentos requeridos. Por lo tanto la misma cumple con los recaudos documentales y reúne las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Plantar S.A. con RUC N° 80027283-8,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	25	Sthill	Brasil	3.250.000	81.250.000
								Precio Total	**81.250.000**

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Delia Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **CD 17/2.017 para la Adquisición de Desmalezadoras para Comisión de Productores del Distrito de Minga Guazú ID: 332.632.-,** a la oferta presentada por la empresa **Plantar S.A. con RUC N° 80027283-8**, monto total de la oferta es de **G. 81.250.000.-**, (Guaraníes ochenta y un millones doscientos cincuenta mil),.----------

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
COMITE DE EVALUACIÓN
PERIODO 2015 - 2020

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Administración y Finanzas

Delia Beatriz Godoy
Auditoria Interna